

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 132

DALCAHUE, 16 de Enero del 2017.-

VISTOS: la Sesión extraordinaria N° 01 de fecha 28.12.2016 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE , RUT.:N°** la cantidad de \$ 32.154.152 (Treinta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos Pesos).

DEDUZCASE: \$20.701.993. De la Cuenta 215.24.01.002. Educación a personas jurídicas privadas. \$11.452.159. de la cuenta 215.24.01.003 salud

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2017.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes
 - Transparencia**
- JSHS/MAAB/RCCC/pyoa**